



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 19 de noviembre de 2021

NÚM. 132

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre Política Fiscal Verde, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 3).
- Interpelación sobre transición energética justa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen (Pág. 4).
- Interpelación sobre política general de euskaldunización y alfabetización de adultos, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 4).
- Interpelación sobre política general en materia de protección social, atención integral a personas mayores y envejecimiento activo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la garantía de asistencia presencial en la Zona Básica de Baztan y todas las localidades navarras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 6).
- Pregunta sobre las medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen (Pág. 7).
- Pregunta sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate (Pág. 7).
- Pregunta sobre los recursos del contingente de sanidad penitenciaria de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 8).
- Pregunta sobre la amortización de las plazas adscritas al albergue juvenil Otadia, de Altsasu, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Perales Hurtado (Pág. 9).
- Pregunta sobre la privatización de las instalaciones del albergue del Santo Cristo de Otadia, de Altsasu, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 9).
- Pregunta sobre los recibimientos públicos a condenados por terrorismo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el proyecto Navarra Music Commission. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el proyecto Navarra Live Music. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

- Pregunta sobre la iglesia de Santa María de Viana y sus posibles obras de adecuación y restauración. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre los resultados del estudio de instalaciones deportivas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la mediación y la justicia restaurativa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las localidades con disponibilidad para acoger inmigrantes de Afganistán. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre los operadores jurídicos o sociales a los que se les ha remitido el protocolo marco para todos los servicios o programas de justicia restaurativa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la normativa de las escuelas de tiempo libre. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el abandono de los cribados en convivientes y trabajadores de centros residenciales para la detección precoz de covid-19. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las actas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la covid-19 en personas con obesidad mórbida. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Resolución 40/2021, de 15 de noviembre, de la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra, por la que se nombra interinamente a D. Eduardo Aranaz Jiménez como Jefe de la Sección de Sistemas del Servicio de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología (Pág. 24).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre Política Fiscal Verde

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre Política Fiscal Verde, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiaín Torres.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Mikel Asiaín Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente interpelación con el fin de que sea respondida en el Pleno por la consejera de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Las declaraciones de emergencia climática aprobadas por el Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra el 23 y 24 de septiembre de 2019, o la del Parlamento Europeo del 28 de noviembre de 2019, ratifican la preocupación existente en la sociedad en torno al cambio climático y a la imperiosa necesidad de medidas urgentes que lo palién. Para ello, es necesario que los diversos planteamientos teóricos y declaraciones institucionales realizadas en diversos foros internacionales se vayan materializando en diferentes marcos jurídicos de actuación.

Ahí debemos situar, por ejemplo, el proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética.

Los datos del calentamiento global son elocuentes a nivel mundial. Pero también en nuestra Comunidad donde, según la AEMET, las tendencias de calentamiento coinciden con los de estudios similares realizados en regiones vecinas y con la tendencia general del clima en Europa occidental, en torno a 0,15-0,2 °C/década, destacando que desde 1980 el calentamiento es mucho más acentuado.

Trabajar para reducir al máximo los efectos del cambio climático y preparar la transición hacia un nuevo modelo energético, basado en una economía baja en carbono, que sea capaz de aprovechar los recursos disponibles con mayor eficiencia y que plantee la sustitución progresiva de las energías fósiles —causantes de emisiones de gases de efecto invernadero— por las renovables, se ha convertido en una importante demanda social y en uno de los principales objetivos de la agenda política, porque, y no es una frase hecha, nuestro planeta no puede esperar más.

En los últimos años se han ido implementando tanto ayudas directas para algunas actuaciones —para empresas y ciudadanía en general—, como indirectas, a través de medidas fiscales, con el objetivo de alcanzar las metas propuestas con la máxima celeridad posible.

Pero, sin duda alguna, debemos incidir en todas ellas siendo capaces de diseñar nuevas estrategias que nos conduzcan hasta la descarbonización total de nuestra sociedad.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación dirigida a la Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra acerca de la Política Fiscal Verde.

Pamplona-Iruña a 5 de noviembre de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Asiaín Torres

Interpelación sobre transición energética justa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ANTONIO JAVIER LECUMBERRI URABAYEN

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre transición energética justa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Javier Lecumberri Urabayen, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la interpelación al Gobierno de Navarra sobre transición energética justa.

Pamplona, a 10 de noviembre de 2021

El Parlamentario Foral: Javier Lecumberri

Interpelación sobre política general de euskaldunización y alfabetización de adultos

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general de euskaldunización y alfabetización de adultos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra para su debate en el Pleno:

Interpelación sobre política general de euskaldunización y alfabetización de adultos.

Pamplona, 11 de noviembre de 2018

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Interpelación sobre política general en materia de protección social, atención integral a personas mayores y envejecimiento activo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general en materia de protección social, atención integral a personas mayores y envejecimiento activo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra sobre:

Política general en materia de protección social, atención integral a personas mayores y envejecimiento activo.

En Iruñea, a 11 de noviembre de 2021.

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la garantía de asistencia presencial en la Zona Básica de Baztan y todas las localidades navarras*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ*

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la garantía de asistencia presencial en la Zona Básica de Baztan y todas las localidades navarras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para su respuesta en el Pleno por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

La Consejera de Salud, Santos Induráin Orduña, lleva anunciando de forma reiterada iniciativas

para poner en marcha un nuevo plan de Atención Primaria y Atención Continuada que permita, entre otros objetivos, recuperar la atención presencial en Atención Primaria. Entre las propuestas se repite constantemente la necesidad de reforzar los recursos en los Centros de Salud de Atención Primaria.

Sin embargo, la información que nos ha llegado a través de representantes municipales es que el SNS-Osasunbidea sigue acumulando graves déficits de personal en distintas Zonas Básicas de Navarra. Uno de los casos más preocupantes es la Zona Básica de Baztan, que se suma a los de la Ribera, Sangüesa..., ya que arrastra desde hace demasiado tiempo una falta de personal de medicina Familiar-Comunitaria y de Pediatría importante.

A la vista de ello este parlamentario formula la siguiente pregunta:

- ¿Cómo va a garantizar la asistencia presencial de la Zona Básica de Baztan y de todas nuestras localidades cuando cada día aumentan más las plazas de personal sin cubrir?

En Iruñea/Pamplona a 5 de noviembre de 2021

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Pregunta sobre las medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ANTONIO JAVIER LECUMBERRI URABAYEN

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Lecumberri Urabayen, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta del Gobierno de Navarra, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

En su reciente intervención en la Cumbre del Clima de Glasgow, suscribió la declaración Regions4, que pide un mayor protagonismo y compromiso de los gobiernos regionales, y afirmó que Navarra es una región comprometida y pionera en la lucha contra el cambio climático y la transición energética.

¿Cuáles son las medidas que se están adoptando y las acciones de futuro previstas en la Comunidad Foral tanto para la mitigación como para la adaptación al cambio climático?

Pamplona, a 10 de noviembre de 2021

El Parlamentario Foral: Javier Lecumberri Urabayen

Pregunta sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA UNZU GARATE

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Garate.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Unzu Garate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Economía y Hacienda, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

Ante publicación de la sentencia del Tribunal Constitucional respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como plusvalía municipal:

¿En qué situación se encuentra la normativa navarra y qué pasos va a dar Gobierno de Navarra al respecto?

Pamplona, a 15 de noviembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Garate

Pregunta sobre los recursos del contingente de sanidad penitenciaria de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los recursos del contingente de sanidad penitenciaria de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que su respuesta en Comisión de Salud por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

Una persona ingresada en el Centro Penitenciario de Pamplona/Iruña falleció el lunes 8 de noviembre, según ha informado Salhaketa Nafarroa. Esta muerte se produce dos meses después

de que el Gobierno navarro asumiera la competencia de sanidad penitenciaria.

La asociación de apoyo a personas presas Salhaketa Nafarroa informaba que: «Al parecer, fue la compañera de celda de la fallecida quien tuvo que avisar a la cárcel, a través del interfono de la celda, de lo que estaba sucediendo siendo que la intervención tanto del centro penitenciario, como de los profesionales médicos no fue todo lo ágil que cabría esperar en una situación así».

Por ello, ante esta muerte en el centro penitenciario y teniendo en cuenta la asunción por parte del Gobierno de Navarra de la responsabilidad sobre la salud de estas personas, tras las transferencias de las competencias de la sanidad penitenciaria, este parlamentario formula la siguiente pregunta:

- ¿Con qué recursos cuenta, y si los consideran adecuados, el contingente de sanidad penitenciaria en Navarra para garantizar el derecho a una atención sanitaria digna de las personas ingresadas en el Centro Penitenciario de Pamplona?

En Iruña/Pamplona a 11 de noviembre de 2021

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Pregunta sobre la amortización de las plazas adscritas al albergue juvenil Otadia, de Altsasu

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA PERALES HURTADO

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la amortización de las plazas adscritas al albergue juvenil Otadia, de Altsasu, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patricia Perales Hurtado, parlamentaria del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por el Consejero

de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez:

En el escrito dirigido al personal adscrito al albergue juvenil Otadia, de Altsasu, con fecha de 10 de noviembre, el Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, don Carlos Amatriain Busto, hacía alusión a “diversos estudios” sobre la participación de la juventud en la CFN en los que se habían basado para tomar la decisión de crear nuevas plazas de perfil técnico, y para lo que era necesario amortizar una serie de plazas dentro del organigrama del INJ.

Por todo ello, esta parlamentaria desea conocer:

- ¿Cuáles son los diversos estudios y qué reflexiones se han llevado a cabo desde el departamento para concluir que es necesario amortizar las plazas adscritas al albergue juvenil Otadia, de Altsasu?

Iruñea/Pamplona 11 de noviembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Patricia Perales Hurtado

Pregunta sobre la privatización de las instalaciones del albergue del Santo Cristo de Otadia, de Altsasu

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la privatización de las instalaciones del albergue del Santo Cristo de Otadia, de Altsasu, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Desde la dirección del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, Carlos Amatriain, se trasladó a la representación del personal, Comisión de Personal, su falta de interés por mantener las instalaciones del albergue del Santo Cristo de Otdia, de Altsasu. Este es el único albergue de juventud gestionado directamente por el Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

También se informó del ofrecimiento del albergue al resto de departamentos y organismos autónomos del Gobierno de Navarra.

La Dirección de Políticas Migratorias mostró su interés por las instalaciones, pero se aseguró que si no se hacían cargo del albergue otro Departamento del Gobierno de Navarra, su intención era privatizar o externalizar su gestión.

A la vista de ello este parlamentario formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la justificación para que el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior haya decidido ceder o privatizar las instalaciones del albergue del Santo Cristo de Otdia, de Altsasu, siendo el único albergue de juventud que gestiona directamente?

En caso de cesión del albergue a la Dirección General de Políticas Migratorias, ¿para qué actividad se utilizarán las instalaciones del referido albergue?

- ¿Su nueva gestión se desarrollará directamente por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia o también tienen intención de privatizar o externalizar la gestión?

- ¿Qué efecto tendrá sobre el personal fijo o contratado temporal que presta su actividad en las instalaciones del albergue si se cede su uso a otro departamento? ¿Se traspasará al personal con el albergue?

- En caso de privatización o externalización del albergue, ¿se rescindirán los contratos del personal contratado temporal? Y si es personal fijo, ¿en qué nuevos puestos de trabajo se les reubicará?

En Iruñea/Pamplona a 3 de noviembre de 2021

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

Pregunta sobre los recibimientos públicos a condenados por terrorismo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre los recibimientos públicos a condenados por terrorismo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00247):

Facilita la siguiente respuesta:

Considero plenamente condenables los recibimientos públicos a condenados por terrorismo, se produzcan cuando se produzcan y donde se produzcan. Creo que el recibimiento, como héroes, a personas condenadas por actos terroristas hace muy poco en favor de su necesario trayecto hacia el arrepentimiento, que es lo que permitirá una auténtica convivencia en paz.

Desde mi departamento, y en concreto desde la Dirección General de Justicia, se trabaja por una ejecución penal enfocada hacia la reinserción; y, para alcanzar la reinserción, es imprescindible que la persona condenada se haga consciente y responsable del dolor causado.

En la medida en que parte de la sociedad siga considerando que ese dolor infringido no solo no es condenable, sino que además es ensalzable, nos faltará un contexto social oportuno para que

quienes cometieron actos terroristas den los pasos que son necesarios.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00247), informa que, tras ser respondida con fecha 4 de octubre, fue reiterada por el Sr. Parlamentario con fecha 5 de octubre, señalando lo siguiente:

“El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia remitió escrito en el que respondía a la primera de las cuestiones, pero dejaba la segunda y la tercera sin responder.

De hecho, no se hace ninguna referencia en su escrito a las cuestiones abordadas en esas dos preguntas. Ni de manera directa, ni siquiera de forma indirecta.

Como puede comprobarse, son cuestiones claramente diferentes las que recogen las preguntas registradas que únicamente han sido incluidas en una única iniciativa dado que tienen un origen común (la realización de homenajes a condenados por terrorismo).

En relación con la reiteración del Sr. Parlamentario, se facilita la siguiente respuesta:

Tal como establece el artículo 188 del Reglamento del Parlamento de Navarra,

“los Parlamentarios Forales podrán formular preguntas a la Diputación Foral y a cada uno de sus miembros”, teniendo como único límite lo explicado en el artículo 189, donde se señala que “no se admitirán a trámite las preguntas de exclusivo interés personal de quien las formule o de cualquier otra persona o entidad singularizada, las que supongan consulta de índole estrictamente jurídica o las que sean reiterativas de otras preguntas ya tramitadas en el mismo período de sesiones”.

Si bien no queda establecido explícitamente en dichos artículos el sentido último de las preguntas al Gobierno, puede entenderse que, tal como se señala en el artículo 14 en relación con las peticiones de información, que las Parlamentarias y

los Parlamentarios tratan de obtener respuestas que permitan “el mejor cumplimiento de sus funciones” como representantes electas en la Cámara Legislativa.

Unas funciones que vienen encomendadas por el Amejoramiento del Fuero (Capítulo II, artículo 11), que señala entre las funciones del Parlamento de Navarra que la cámara “impulsa y controla la acción de la Diputación Foral”. Algo coherente con el sistema parlamentario español, donde el Gobierno responde de su gestión política ante el Congreso de los Diputados. Tal como refleja Lancelino Lavilla (“El control parlamentario del Gobierno en funciones”, sesión del día 24 de enero de 2017 de la Real Academia de Ciencias Morales y políticas):

“Según el artículo 66 de la Constitución, las Cortes Generales representan al pueblo español y controlan la acción del Gobierno. En este sentido el artículo 29 de la Ley del Gobierno, en la redacción dada por la disposición final tercera, trece, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que «todos los actos y omisiones del Gobierno están sometidos al control político de las Cortes Generales». La actividad de control del Gobierno está en la esencia de la función parlamentaria, como ha destacado el Tribunal Constitucional, entre otras, en la STC 27/2011, de 14 de marzo”.

El propio Congreso de los Diputados refleja en su página web, sobre su función de control y las preguntas a las personas que componen el Ejecutivo, que:

“El Congreso fiscaliza y controla la actuación del Gobierno y de la Administración Pública fundamentalmente por medio de preguntas e interpellaciones. Las preguntas, que pueden ser orales o escritas recaen, sobre cualquier asunto competencia del Gobierno”.

Martín María Razquin Lizarraga, Profesor Titular de Derecho Administrativo, explicita en “El control parlamentario del Gobierno en España” (2006), que “la función de control tiene un campo muy amplio” en el que habla de “el control de la acción de Gobierno, para examinar la misma y, sobre todo, para denunciar posiciones gubernamentales y actuaciones de la Administración que del mismo depende”. En esta faceta de la función de control se señalan como herramientas “principalmente, las interpellaciones, preguntas y, con mayor gravedad, las Comisiones de Investigación”.

Más en concreto, las preguntas son enmarcadas por este autor entre las actuaciones “bajo la

denominación de control-fiscalización". Sería esa parte de la función de control que "comprende la actividad del Parlamento que se dirige a verificar la acción político-administrativa del Gobierno y a poner de manifiesto y a sancionar su responsabilidad" (A. Manzella).

Jesús López de Lerma Galán, Profesor Derecho Constitucional en la Universidad Rey Juan Carlos, en su artículo "el control de la actividad Parlamentaria como garantía del sistema constitucional", define el control parlamentario al Gobierno como "la actividad de vigilancia, exposición, discusión y evaluación de la acción gubernamental en sede parlamentaria". Refleja que, para dicho control, las preguntas "constituyen un medio tradicional de ejercicio de control especialmente dirigido a obtener información, con el objetivo de poner de relieve determinadas situaciones ante la opinión pública, representando uno de los mejores instrumentos de control en estado puro".

Por todo ello, y como se ve, se habla en todos los casos de que el control de la cámara legislativa correspondiente tiene como objetos la "acción de Gobierno", su "gestión política" o "cualquier asunto competencia del Gobierno"; y de que las preguntas se plantean con el objetivo de obtener información sobre lo anterior.

En el caso de la pregunta formulada por este Parlamentario, se solicita la opinión personal de un miembro del Gobierno, y se hace además sobre cuestiones que no son competencia del mismo.

No obstante, la pregunta se entiende contestada con las consideraciones ya efectuadas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre el proyecto Navarra Music Commission

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra sobre el proyecto Navarra Music Commission, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 24 de septiembre de 2021.

Pamplona, 19 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (N+) (10-21/PES-00285) sobre el proyecto Navarra Music Commission, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El proyecto de una Navarra Music Commission (NMC) se incluyó como acción susceptible de recibir ayuda de los fondos Next Generation, planeados por la Unión Europea dentro del conjunto de proyectos ideados por el Gobierno de Navarra.

Es intención del Departamento de Cultura y Deporte, financiar con recursos propios la creación de la Navarra Music Commission con el objetivo de visibilizar, impulsar y promover el sector de la música en Navarra. Entendemos la NMC como una oportunidad para aglutinar aspectos relacionados con el crecimiento, generación de empleo, emprendimiento, asesoramiento, difusión y maximización del impacto económico de la industria musical

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 19 de octubre de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre el proyecto Navarra Live Music

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Alberto Bonilla Zafra sobre el proyecto Navarra Live Music, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 24 de septiembre de 2021.

Pamplona, 20 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00286) sobre el proyecto Navarra Live Music!, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Navarra Live Music! es una iniciativa creada por las direcciones generales de Turismo y de Cultura que nace para promover el desarrollo estratégico de la industria musical de Navarra, a la par que para potenciar y visibilizar su repercusión creativa, económica y de imagen de la Comunidad Foral. Cuenta con la empresa pública NICDO como gestor, y se han desarrollado hasta el momento las siguientes acciones:

- Creación en el mes de abril de la página web www.navarralivemusic.com con una primera fase de inscripción de los agentes musicales de Navarra para la conformación de un atlas.

- Publicación de nota de prensa para dar a conocer el proyecto <https://www.navarra.es/es/noticias/2021/05/12/nace-navarra-live-music-iniciativa-para-impulsar-la-industria-musical-navarra?pageBackId=363032&back=true>

- Presentación al sector musical del proyecto Navarra Live Music! en la Feria Internacional de Turismo FITUR <https://www.navarra.es/es/noticias/2021/05/20/el-camino-de-santiago-y-la-cultura-en-vivo-platos-fuertes-de-la-jornada-de-hoy-en-fitur?pageBackId=363032&back=true>

- Creación del programa ‘Girando por Navarra’ para potenciar la visibilización de grupos y artistas emergentes, partiendo de una selección previa de 25 bandas y artistas inscritos en la web de Navarra Live Music!, y elegidos bajo la etiqueta de

emergentes, en su más amplio sentido, dando cabida a un buen número de estilos, desde el trap y el rock hasta el flamenco y el pop <http://www.culturavarra.es/es/girando-por-navarra>

- Presentación de la programación del ciclo ‘Girando por Navarra’

- <https://www.navarra.es/es/noticias/2021/06/17/girando-por-navarra-bira-nafarroan-barna-programa-actuaciones-de-17-grupos-emergentes-en-30-localidades?pageBackId=363032&back=true>

- Campaña de comunicación de la programación de ‘Girando por Navarra’ con la inclusión en los soportes gráficos del logotipo de Navarra Live Music!

- Presencia destacada en el Anuario APM de la Asociación de Promotores Musicales distribuido a sus socias y socios (Páginas 129 a 137). Distribución de 2.000 ejemplares entregados a empresas y profesionales del sector en 45 ciudades, y a disposición online bajo demanda.

- Colaboración con la celebración en septiembre de la Asamblea APM en Pamplona, con presencia en sus soportes comunicativos de la marca Navarra Live Music!

- <https://www.apmusicales.com/el-sector-de-la-musica-en-vivo-se-reune-en-pamplona-en-el-marco-de-la-xxi-asamblea-general-de-apm/>

- Participación en diferentes actividades desarrolladas en la Asamblea APM para dar a conocer el proyecto Navarra Live Music!. La consejera Rebeca Esnaola en la inauguración; el director gerente de NICDO, Ramón Urdiáin, en la mesa de venue partners ‘Desescalada, protocolos y vuelta a la normalidad’; y la directora General de Turismo, Maitena Ezkutari, y el director general de Cultura, Ignacio Apezteguía, en la mesa ‘Música en directo y turismo. Antes y después de la pandemia’.

- Navarra Live Music! estará presente con un stand en el BIME 2021 en Bilbao del 27 al 29 de octubre.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 19 de octubre de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre los resultados del estudio de instalaciones deportivas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Carlos Mena Blasco sobre los resultados del estudio de instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 24 de septiembre de 2021.

Pamplona, 19 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Carlos Mena Blasco, adscrito al Grupo Parlamentario PSN (10-21/PES-00287): ¿Cuándo piensa el

Departamento de Cultura y Deporte dar a conocer los resultados del estudio de instalaciones deportivas y cuándo piensa empezar a diseñar el Plan de instalaciones deportivas anunciado por el Gobierno meses atrás?, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La consejera de Cultura y Deporte informará a los parlamentarios y parlamentarias de los resultados de los estudios y del Plan Director de Instalaciones Deportivas en la comparecencia a petición propia prevista para el próximo 26 de octubre de 2021.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 19 de octubre de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre la iglesia de Santa María de Viana y sus posibles obras de adecuación y restauración

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la iglesia de Santa María de Viana y sus posibles obras de adecuación y restauración, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 24 de septiembre de 2021.

Pamplona, 20 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa (10-21/PES-00289) sobre el núme-

ro de reuniones mantenidas con el Arzobispado para tratar las posibles obras de adecuación y restauración de la Iglesia de Santa María de Viana, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la sesión del Pleno de la Comisión Mixta Gobierno de Navarra-Iglesia Católica del 25 de febrero de 2020, en el punto 3º.- Proyectos futuros en colaboración, se trató brevemente el asunto por lo que se decidió que en la siguiente reunión fuera un punto específico del orden del día. Dicha sesión se celebró el pasado 17 de septiembre.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 19 de octubre de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre la mediación y la justicia restaurativa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la mediación y la justicia restaurativa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 1 de octubre de 2019.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00290):

“¿Qué acciones o iniciativas se han impulsado desde el inicio de la legislatura para articular una regulación que ponga en valor y potencie las distintas iniciativas que en esta materia han ido surgiendo en nuestra Comunidad en los últimos 15 años en el ámbito de la mediación y la justicia restaurativa?”

Facilita la siguiente respuesta:

Al hablar de potenciar y poner en valor lo hecho en Navarra en materia de mediación y justicia restaurativa, este Departamento toma como referencia las iniciativas surgidas en los últimos 15 años. La razón es que fue el 1 de enero de 2006 cuando comenzó oficialmente su andadura, al amparo del programa de experiencias piloto que impulsó el Consejo General del Poder Judicial, el Servicio de Mediación Penal en los Juzgados de Pamplona. El proyecto se implantó en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona y contó con el apoyo de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, que firmó un convenio de colaboración con la Asociación Navarra de Mediación (ANAME), como entidad que desarrollaría los procesos de mediación. El éxito de la experiencia propició su consolidación a lo largo de los años. En 2007 se amplió a todos los juzgados del orden penal y se comenzó a financiar con una dotación presupuestaria de la Dirección General de Justicia.

En 2018 la mediación pasó a convertirse en un servicio público, al establecerse un contrato administrativo de servicios, que fue adjudicado a ANAME tras su correspondiente proceso de licitación. Su objeto era la prestación de los servicios de Justicia

Restaurativa en el ámbito penal en los Juzgados y Tribunales de los partidos judiciales de Pamplona y Aoiz. En este sentido, la existencia del contrato y la buena prestación del mismo han permitido afianzar la justicia restaurativa como una parte constitutiva de la justicia ordinaria, alcanzando a todos los juzgados y tribunales de dichos partidos judiciales. En paralelo a este contrato, desde entonces se han establecido acuerdos con los Colegios de Abogacía del resto de los partidos judiciales de Navarra. Estos Colegios de Abogacía han establecido convenios con los Colegios de Psicología y Trabajo Social, desarrollando un modelo de co-mediación entre distintos profesionales. Igualmente, se estableció también un convenio de colaboración con el Colegio de Economistas. Por todo ello, actualmente, se ofrece la posibilidad de participar en procesos de justicia restaurativa en todo el territorio foral y, además, se cuenta con un conjunto importante de profesionales de distintas disciplinas con experiencia en mediación.

El desarrollo y fomento de la justicia restaurativa se incardina en las transformaciones que están produciéndose en las políticas públicas de Justicia en Navarra y a nivel estatal y global.

Así, a principios de 2020 el Departamento convoca a un grupo de especialistas provenientes del ámbito universitario, penitenciario y del tercer sector, para que diseñen las Líneas Estratégicas del Modelo de Ejecución Penal en Navarra. El documento que las recoge fue elaborado colaborativamente con el Departamento a lo largo de un año, siendo presentado en febrero de 2021. Este Documento señala como principio básico el de “incorporación de la perspectiva restaurativa” y aboga por “la asunción de una perspectiva restaurativa moderna” basada en “el planteamiento equilibrado de los conceptos de reparación, responsabilización y participación de las personas y comunidades afectadas, como aspecto transversal a todo el modelo de ejecución penal”. Además, se establecen acciones clave de la Línea Estratégica 2ª la promoción de la justicia restaurativa intrajudicial y comunitaria.

En línea con este diseño, y al amparo de las competencias de Navarra para el impulso y la coordinación de la justicia restaurativa en todas las fases del proceso penal, incluyendo la ejecución, se crea el Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa de Navarra (SEPJURNA) dentro de la Dirección General de Justicia. Este Servicio no se encarga de la realización directa de los procesos restaurativos, sino de la coordinación de los servicios que existen al efecto.

A nivel estatal, estos avances encajan perfectamente con el Plan Justicia 2030 del Ministerio de Justicia. Este Plan tiene entre sus medidas “la promoción de servicios alternativos de resolución de controversias para contribuir a disminuir la litigiosidad de juzgados y tribunales. La idea es articular un sistema paralelo y complementario a la jurisdicción que ofrezca a la ciudadanía otra vía para la resolución de sus diferencias”. La apuesta por estos medios adecuados de solución de conflictos (MASC) en los órdenes jurisdiccionales civil y mercantil, se corresponde también con el fomento de la justicia restaurativa en el orden penal.

De acuerdo con ello, el nuevo modelo de justicia restaurativa se dirige a lograr que la mediación y otras herramientas restaurativas más comunitarias como los círculos estén disponibles de manera homologable en toda Navarra, para todos los delitos, en todas las fases del proceso, e incluso con anterioridad a la denuncia. Es decir, se quiere construir un sistema integral que coordine la realización de procesos restaurativos desde el nivel comunitario, donde se trata de prevenir delitos y reducir la judicialización de los conflictos sociales, hasta el ámbito de la ejecución penal, para fomentar la reparación de las víctimas y la reinserción de las personas penadas durante el cumplimiento de las penas.

Son cuatro los principales vectores que vienen marcando la actuación del Departamento en esta línea, y que informan el proceso de elaboración de la regulación por la que se pregunta: actualizar, implicar, ampliar y comunicar.

ACTUALIZAR: Actualización de la normativa vigente

1. Adaptación a lo dispuesto en el Estatuto de la Víctima del Delito (Ley 4/2015, de 27 de abril).

Tal y como marca el Estatuto, el Servicio de Justicia Restaurativa (SJR) se coordina de manera estrecha con la Oficina de Asistencia a la Víctima y con la Sección de Ejecución Penal, manteniendo la autonomía funcional de cada uno de estos servicios. Además, el pliego de condiciones

para la nueva licitación del servicio, cuyo actual contrato expira con el presente año, dispone que las personas facilitadoras del SJR deberán desarrollar otros procesos restaurativos distintos de la mediación y previstos en el Estatuto, así como en la Directiva europea de la que aquel es trasposición, como son las conferencias y los círculos.

En la misma línea, se sustituye el término “mediación penal” por procesos restaurativos”, y “persona mediadora” por “persona facilitadora”.

Por otro lado, el Estatuto de la Víctima del Delito establece la obligación de informar a las víctimas de la existencia de los Servicios de Justicia Restaurativa desde su primer contacto con las autoridades. Aunque no se prevé lo mismo respecto a las personas encausadas, en Navarra se dispone que se les informe igualmente desde el primer contacto

2. Adaptación a las reformas en el Código penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal

En el año 2015 se produjeron diversas reformas procesales y sustantivas que afectan de manera importante al Protocolo (Ley 4/2015, LO 1/2015 y Ley 41/2015, principalmente), por lo que se propone para ello la modificación del Protocolo.

Así, por ejemplo, cuestiones tan evidentes como la sustitución del término falta por delito leve o la modificación de la suspensión de condena, entre otras.

3. Adaptación a la Recomendación (2018) 8 del Consejo de Europa sobre justicia restaurativa en asuntos penales.

Como hemos señalado anteriormente, la licitación del nuevo contrato integra el cambio fundamental de paradigma de la mediación penal hacia la justicia restaurativa, incluyendo prácticas que se han demostrado más restaurativas como son círculos restaurativos, que suponen una mayor implicación de la comunidad.

IMPLICAR: implicación a todos los operadores jurídicos y a toda la comunidad

1. El desarrollo de la justicia restaurativa se basa en un importante esfuerzo de coordinación interinstitucional que se pretende reforzar. Venimos trabajando en este sentido en aumentar la coordinación entre:

– Órganos judiciales. - Ministerio Fiscal. - Dirección General de Justicia, a través del Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa y el Servicio Social de Justicia.

– Entidades que lleven a cabo los procesos restaurativos, incluyendo los Colegios Profesionales ya señalados.

En esta línea cobra especial importancia el papel del Ministerio Fiscal, lo que nos ha llevado a estrechar la colaboración con él, y a contemplar la necesidad de una comunicación obligatoria, periódica y fluida entre el SJR y cada Fiscalía, además de la que se lleva a cabo en el seno de la Comisión de Justicia Restaurativa, incluyendo a todos los agentes implicados. Hay que señalar que la colaboración con órganos judiciales, Ministerio Fiscal y Colegios Profesionales ya es excelente y que de lo que se trata es de potenciarla y hacerla aún más fluida.

2. Por otro lado, la utilización del concepto de justicia restaurativa que se incluye en la Recomendación (2018) 8 del Consejo de Europa supone la necesidad de implicar a más personas en los procesos restaurativos. Los círculos restaurativos han de contemplar la participación de miembros de la comunidad, por lo que el enfoque de trabajo se amplía considerablemente.

3. Finalmente, la coordinación entre el SJR con la Sección de Ejecución Penal y la Oficina de Asistencia a las Víctimas, ha de permitir realizar derivaciones a aquellos recursos que necesiten las víctimas y victimarios, estableciéndose redes de apoyo y reinserción. Esto hará que la justicia restaurativa facilite la coordinación con servicios de salud mental, formación, terapia, inclusión social, etcétera.

AMPLIAR: Ampliación a todos los delitos y fases del proceso

Según la Directiva y el Estatuto de la Víctima, los Servicios de Justicia Restaurativa deben fijarse como prioridad satisfacer los intereses y necesidades de la víctima y reparar el perjuicio que se le haya ocasionado, siempre sin causar cualquier otro perjuicio adicional. Además, la Recomendación del Consejo de Europa dispone que “la justicia restaurativa debe ser un servicio de interés general. El tipo, gravedad o ubicación geográfica del delito no deben, por sí mismos, y a falta de otras consideraciones, impedir que se ofrezca justicia restaurativa a las víctimas y los ofensores” (artículo 18).

Por ello, “los servicios de justicia restaurativa deben estar disponibles en todas las fases del proceso de justicia penal. Las autoridades y profesionales del Derecho pertinentes deben facilitar a las víctimas y los ofensores suficiente información para que puedan determinar si desean o no participar. Las autoridades judiciales u organismos de

justicia penal pueden realizar remisiones en cualquier momento del proceso de justicia penal y ello no excluye la posible oferta de auto-remisión a un servicio de justicia restaurativa” (artículo 19).

Así, debería evolucionarse desde la concepción de que la justicia restaurativa está especialmente indicada para los delitos de menor gravedad, en los que quepa el principio de oportunidad o la terminación anticipada del proceso (modelo centrado en los beneficios para el infractor), hacia una concepción centrada en el interés de la víctima, sin autolimitaciones en la derivación por la gravedad del delito;

En consecuencia, los criterios de derivación han de tener en cuenta que:

- La finalidad principal del proceso restaurativo es obtener una adecuada reparación material y moral de los perjuicios derivados del delito.
- Evaluar la ausencia de riesgo para la seguridad de la víctima y de riesgo de re victimización, si es necesario en coordinación con la OAV.
- Posibilidad de derivar en todos los delitos (excepto los prohibidos por la Ley) y en todas las fases del proceso.

En relación a las fases del proceso, en la actualidad se están desarrollando programas específicos de justicia restaurativa en ejecución, tanto en penas y medidas no privativas de libertad, como en la pena de prisión,

Además, el SJR podrá actuar también en casos comunitarios previos a la judicialización de los conflictos.

COMUNICAR: Comunicación a la sociedad

Todo lo expuesto hasta ahora requiere de una importante labor de sensibilización y divulgación a la sociedad, para hacerla parte de este modelo. Esta necesidad se reconoce en la Recomendación del Consejo de Europa que señala que “Los gobiernos nacionales y locales, las autoridades judiciales y los organismos de justicia restaurativa y justicia penal deben llevar a cabo actividades de promoción para que el público en general conozca mejor la justicia restaurativa” (artículo 65) y que “deben realizarse consultas regulares entre las autoridades judiciales, organismos de justicia restaurativa y justicia penal, profesionales del Derecho, ofensores y grupos que actúan en nombre de las víctimas y las comunidades con el fin de posibilitar el entendimiento común sobre el significado y la finalidad de la justicia restaurativa” (artículo 55).

Por ello, la realización de jornadas, encuentros y actividades formativas ha de formar parte del trabajo del SJR.

Como podrá comprobar el Sr. Parlamentario, la respuesta a esta pregunta se encuentra estrechamente relacionada con la petición de información 10/21 PEI-00844, realizada por él mismo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre las localidades con disponibilidad para acoger inmigrantes de Afganistán

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las localidades con disponibilidad para acoger inmigrantes de Afganistán, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 1 de octubre de 2019.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00291):

“1. ¿Qué localidades han trasladado al Gobierno de Navarra su disponibilidad para la acogida de personas que huyendo de los talibanes han abandonado Afganistán?

2. ¿Qué servicios se han ofrecido por parte de dichas entidades locales?

3. ¿De qué manera piensa articular o canalizar el Gobierno de Navarra esos ofrecimientos?”

Facilita la siguiente respuesta:

La solidaridad de los diferentes municipios de Navarra respecto al drama humanitario que se

vive en Afganistán no se mide únicamente por el ofrecimiento expreso de recursos para la acogida a personas que han salido del país huyendo de los talibanes. Puedo afirmar que, en numerosas conversaciones con representantes municipales, esa solidaridad y la de sus convecinas y convecinos se demuestra de forma palpable.

Respondiendo directamente a su pregunta, y en lo que corresponde al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, se ha recibido a fecha de hoy el ofrecimiento expreso de la localidad de Berriozar, expresado a través de su ayuntamiento de manera formal. En concreto, se nos ha hecho llegar la disponibilidad del consistorio para colaborar en la acogida, ofreciendo diversos recursos sociales, deportivos, culturales... que pueden facilitar aspectos importantes como son la integración y socialización de personas desplazadas desde Afganistán.

La Dirección General de Políticas Migratorias, que ha recibido este ofrecimiento, lo ha trasladado a las entidades Cruz Roja y CEAR, que como bien sabe el Sr. Parlamentario son las encargadas de gestionar la acogida de estas personas a través de un programa de competencia estatal.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre los operadores jurídicos o sociales a los que se les ha remitido el protocolo marco para todos los servicios o programas de justicia restaurativa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre los operadores jurídicos o sociales a los que se les ha remitido el protocolo marco para todos los servicios o programas de justicia restaurativa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 1 de octubre de 2019.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas (10-21/ PES-00292) formuladas por Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), y con la siguiente redacción:

1. ¿A qué operadores jurídicos o sociales se les ha remitido hasta la fecha el protocolo marco para todos los servicios o programas de justicia restaurativa?
2. ¿Por qué medio y en qué fecha se ha remitido a cada uno de ellos?
3. ¿A qué operadores jurídicos o sociales todavía no se les ha remitido pero se tiene intención de hacerlo?

Facilita la siguiente respuesta:

El Sr. Parlamentario tiene recogida buena parte de la respuesta a sus preguntas en la PEI-00884, petición de información ya respondida por parte del departamento que encabezo.

El Protocolo Marco para todos los servicios o programas de Justicia Restaurativa se envió a la Comisión de Justicia Restaurativa el 15 de junio de 2021.

Esta Comisión incluye a la Jueza Decana de los Juzgados de Pamplona, Mari Paz Benito

Osés, titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, así como a las Fiscales Elena Cerdán Urrea y Ana Marcotegui Barber, de la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra; al director general de Justicia del Gobierno Foral, Rafael Sainz de Rozas; al director del Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa, Jorge Ollero; y al coordinador del Servicio de Mediación Penal Reparadora, Manuel Ledesma.

También se remitió a la responsable de la Oficina de la Atención a Víctimas, Izaskun Gartzaron Zudaire; y a Esther Martínez Silguero, Jefa del negociado de mediación intrajudicial.

El Protocolo Marco se centra en la Justicia Restaurativa (ámbito penal); y la razón de enviárselo primero a la Comisión de Justicia Restaurativa se debe al carácter estructural que adquiere la interacción con la Judicatura y la Fiscalía, de cara a asegurar la viabilidad de esta modalidad de resolución de controversias. Se les envió por ello con el fin de recibir en primer lugar sus aportaciones y, con ellas, seguir dándoles a conocer al resto de operadores jurídicos y sociales.

Pasado un mes, y respetando el periodo de descanso vacacional de agosto (cuando los profesionales de la abogacía y judicatura suelen coger vacaciones), el día 31 de agosto se remitió una segunda versión del Protocolo a los Colegios de Abogacía de Navarra, con los que existe convenio de colaboración en esta materia, con pequeñas modificaciones aportadas por la Oficina de Atención a las Víctimas). El Sr. Parlamentario tiene a su disposición ambas versiones del Protocolo Marco en la petición de información antes referida.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre la normativa de las escuelas de tiempo libre

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la normativa de las escuelas de tiempo libre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 14 de octubre de 2019.

Pamplona, 15 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00311) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra, a través del INJ, adaptar la normativa de las escuelas de tiempo libre y las enseñanzas que ofrecen a la realidad actual?

2.- En caso afirmativo, ¿qué pasos se han dado hasta ahora y cuáles están previstos? Se solicita relación de hitos y sus respectivos plazos temporales.

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo Interterritorial de Juventud de 21 de junio de 2012, por el que aprobó que los organismos de juventud de las comunidades autónomas adecuasen sus respectivas normativas reguladoras de formación de tiempo libre a la nueva situación creada tras la publicación de las cualificaciones profesionales, el Instituto Navarro de la Juventud viene trabajando desde 2020 con el resto de

comunidades autónomas, en el proceso participativo para la revisión de las cualificaciones profesionales para consensuar y aportar al proceso de actualización de las cualificaciones relativas al tiempo libre educativo que realiza el INCUAL, que es el responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Los objetivos de este proceso han ido encaminados a la disposición de un sistema básico de titulaciones común en el ámbito de Juventud y a consensuar un protocolo de reconocimiento mutuo y homologación automática de las titulaciones de juventud para facilitar la movilidad y el ejercicio de la profesión en todo el territorio y para sentar las bases para un reconocimiento de los títulos, que se emiten desde juventud, por los servicios de Empleo, Educación y de las correspondientes instituciones europeas.

En estos momentos vamos a iniciar el proceso de actualización del Decreto Foral por el que se regulan estas titulaciones en Navarra y adaptarnos a la realidad actual acometiendo un proceso que no se había iniciado, ni abordado en legislaturas anteriores, a pesar de que el acuerdo fue suscrito en 2012. Dicho proceso de actualización normativo se hará de manera participada, de tal forma que se cuente con la opinión de los agentes y entidades implicadas, escuelas de tiempo libre, la propia juventud, etc. Se espera que el proceso esté culminado en los próximos meses.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 15 de octubre de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre el abandono de los cribados en convivientes y trabajadores de centros residenciales para la detección precoz de covid-19

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el abandono de los cribados en convivientes y trabajadores de centros residenciales para la detección precoz de covid-19, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 5 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00248), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita “información cuándo se dejaron de realizar cribados”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Cuándo se dejaron de realizar exactamente dichos cribados?

Los cribados a los residentes y trabajadores de los Centros Sociosanitarios y Congregaciones religiosas para la detección precoz de COVID-19, mediante la realización de pruebas diagnósticas, protegiendo a los profesionales y limitando la propagación de la enfermedad tanto en el entorno profesional, como en el familiar y social de las personas afectadas, no han dejado de realizarse desde la creación de la Unidad Sociosanitaria (mayo 2020). Estos cribados se han realizado de manera periódica y/o vinculados a la aparición de casos entre residentes y/o profesionales del centro residencial.

¿Cuál fue la razón para dejar de realizarlos?

A partir del 20 de mayo del 2021, dado el alto porcentaje de vacunación alcanzado en profesionales sociosanitarios (>85%) y la situación epidemiológica (ver Informe Epidemiológico Semanal 20/2021), se suspendieron únicamente los cribados con PCR quincenales a trabajadores no vacunados.

– Informe Epidemiológico Semanal 20/2021 (17 al 23 de mayo):

http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/28606C91-1431-4CF9-9D2A-A499BCC8E47E/472131/InformeEpidemiologicoSemanal20_2022.pdf

Los cribados ante la aparición de un caso positivo en un centro residencial se han mantenido incluso en momentos de baja transmisión, consistiendo en la realización de PCR a residentes y profesionales de la unidad de convivencia o sectorización del caso (aun sin ser contacto estrecho), incluyendo la realización de PCR a toda la residencia en caso de aparición de nuevos casos positivos.

¿Dispone el Gobierno de Navarra de informes técnicos que recomendaran dejar de realizar cribados en centros residenciales?

El Departamento de Salud desarrolló sus actuaciones según lo explicado en los puntos anteriores de esta misma respuesta y teniendo en consideración los siguientes documentos:

– Documentación general del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

“Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” Actualización de 26 de febrero de 2021. Apartado E: Estudios de cribado (página 20-21), donde vincula la realización de los cribados a la alta transmisión en el área geográfica o en la población diana del cribado.

– Documentación específica de Atención Primaria para Centros Residenciales Sociosanitarios:

• “Procedimiento Test Diagnósticos en Centros Residenciales Sociosanitarios junio 2021”. Actuación asintomáticos (página 4-5)

• “Boletín de Seguimiento COVID-19 para Centros Residenciales Sociosanitarios” de 3 de junio de 2021. Información sobre documento de Test diagnósticos (página 5).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre las actas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las actas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 5 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00250), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “información sobre Actas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La comunicación y colaboración tanto entre las autonomías como de estas con el Ministerio de Sanidad, ha sido muy intensa y fluida durante todos estos meses de pandemia con las sesiones extraordinarias semanales, el Consejo Interterritorial como un foro muy importante de intercambio de información y de toma de decisiones compartidas.

Según informa el Ministerio, en lo que tiene que ver con el procedimiento administrativo es en los consejos ordinarios en los que se da cuenta de las actas, unos consejos presenciales cuya celebración se ha visto dificultada por la pandemia pero que se van a ir recuperando. Las sesiones extraordinarias telemáticas, además, quedan grabadas por el Ministerio de Sanidad.

En este contexto y situación, lo sustancial ha sido que el grado de colaboración, transparencia y trabajo en común, han sido y son muy elevados en un sentido bidireccional: tanto respecto a las propuestas y planteamientos que el Ministerio de Sanidad ha venido haciendo a las autonomías, como la que las comunidades autónomas, en las que se encuentra Navarra con un papel activo y proactivo, han trasladado al Ministerio y al resto de autonomías.

Tanto unos como otros, han hecho públicas en diferentes ocasiones y por diversos canales, las medidas y acuerdos adoptados en la creencia no solo, de la importancia de la transparencia de las decisiones desde un punto de vista de praxis política, sino, por el interés práctico de que muchas cuestiones requieran de la máxima difusión entre la población al tratarse de asuntos de interés general en materia de la salud pública. En este sentido, más allá de la formalización concreta de los acuerdos y recomendaciones, que han tenido diferentes soportes más allá del de las actas a las que alude en su pregunta, creo que hay una impresión generalizada, o al menos desde Navarra se tiene, de que el Consejo Interterritorial y los diferentes contactos interautonómicos, han servido para avanzar en materia de cogobernanza y en la necesidad de unos mínimos coordinados – respetando cada ámbito competencial- en la gestión de una pandemia muy complicada de forma colaborativa por encima de la diferentes tendencias de los gobiernos autonómicos y temas o momentos concretos que han podido suscitar un lógico debate, pero desde una posición de base compartida de intentar adoptar las mejores decisiones de cara a la salud de todos y todas los habitantes en un contexto complejo y cambiante.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre la covid-19 en personas con obesidad mórbida

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la covid-19 en personas con obesidad mórbida, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 103 de 16 de septiembre de 2021.

Pamplona, 5 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00255) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “Número mensual de nuevos casos de ingresos por Covid-19 en UCI en Navarra que además tenían obesidad mórbida, desde el inicio de la pandemia y Fecha en la que el Gobierno de Navarra decide incluir la obesidad mórbida como grupo prioritario a vacunar independientemente de la Edad”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

PACIENTES INGRESADOS EN UCI POR COVID-19 CON OBESIDAD MORBIDA

Año	Mes	Número	
2020	MARZO		
	ABRIL		
	MAYO		
	JUNIO		
	JULIO		
	AGOSTO	1	
	SEPTIEMBRE		
	OCTUBRE	1	
	NOVIEMBRE	3	
	DICIEMBRE	1	
	2021	ENERO	4
		FEBRERO	3
MARZO		2	
ABRIL		3	
MAYO		3	
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
TOTAL		21	

Fecha de inclusión de obesidad como sub-grupo específico para vacunar: 5 de julio 2021.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Resolución 40/2021, de 15 de noviembre, de la Letrada Mayor del Parlamento de Navarra, por la que se nombra interinamente a D. Eduardo Aranaz Jiménez como Jefe de la Sección de Sistemas del Servicio de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 26 de julio de 2021 se aprobó la modificación del Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra (BOPN n.º 95 de 6-08-2021), en cuyo artículo 36 se dispone la creación de la Sección de Sistemas, que desarrollará sus funciones bajo la directa dependencia del Jefe del Servicio de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología y cuya jefatura será provista conforme dispone la disposición adicional cuarta mediante convocatoria de concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Navarra.

Asimismo, de conformidad con la disposición adicional cuarta del antedicho Reglamento, las jefaturas de sección podrán ser desempeñadas interinamente mediante nombramiento efectuado por la Letrada Mayor entre funcionarios del Parlamento de Navarra, y podrán ser cesados libremente de igual modo.

Entretanto no se provea la jefatura de Sección de Sistemas mediante convocatoria de concurso de méritos, se hace necesario designar al técnico que le sustituya interinamente en sus funciones.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento,

RESUELVO:

1.º Designar interinamente a D. Eduardo Aranaz Jiménez, funcionario del Cuerpo de Técnicos, Jefe de la Sección de Sistemas del Servicio de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología.

2.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

La Letrada Mayor: Silvia Doménech Alegre
